



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 410 2023-MPCP

Pucallpa,

06 JUL. 2023

VISTOS:

El Expediente Interno N°29375-2023, que contiene el Resolución de Gerencia N°292-2023-MPCP-GM de fecha 26 de junio del 2023 y el Memorando N°157-2023-MPCP-ALC de fecha 03 de julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N°30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante, LOM), se establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia N°292-2023-MPCP-GM de fecha 26 de junio del 2023, se resolvió: i) CONFORMAR LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA SEMANA JUBILAR DE PUCALLPA 2023, integrado de la siguiente manera: (...);

Que, mediante Memorando N°157-2023-MPCP-ALC de fecha 03 de julio del 2023, el Despacho de Alcaldía, dispone que la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyecte la resolución para reconstituir dentro de la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA SEMANA JUBILAR DE PUCALLPA 2023, al regidor Víctor Manuel Dávila Tamani y la regidora Geni Llerme Tafur Flores;

Que, al respecto, es preciso indicar que la Ciudad de Pucallpa, es poseedora de un vasto patrimonio natural amazónico y una rica herencia cultural, cuyo nombre significa "Tierra Colorada", que acoge a muchos visitantes de todo el Perú y porque no decir, del extranjero, con una afectuosa hospitalidad de los lugareños, por lo que, se viene preparando para una de las más importantes fiestas que, es la "Semana Jubilar de Pucallpa 2023", el mismo que ofrecerá a los visitantes diversas actividades que promueven el turismo, la cultura, la gastronomía, las costumbres y tradiciones, deportes, danzas, carreras costumbristas y mucho más;

Que, por otro lado, el inciso 19), del artículo 82° de la LOM, donde se precisa que las municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tienen como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional los siguientes: "Promover actividades culturales diversas", por lo que la celebración de las actividades por la semana jubilar de Pucallpa se encuentra acorde a lo que señala el citado artículo;

Que, mediante Resoluciones de Alcaldía, el Alcalde aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo de conformidad con lo previsto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, y en virtud del Art. 20° inc. 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA SEMANA JUBILAR DE PUCALLPA 2023, quedando conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------------------|
| ➤ Abg. Karen Del Águila Pinedo
Gerente Municipal | Presidenta |
| ➤ Ing. Enith Maylle Torres
Gerente de Desarrollo Social y Económico | Vice Presidenta |
| ➤ Prof. Rafael Rotman Suarez Alegria
Sub Gerente de Educación y Promoción de la Juventud | Miembro |
| ➤ CP. Luis Pinedo Caballero
Sub Gerente de Desarrollo Económico | Miembro |
| ➤ Prof. Nan Isaías Resurrección Tuanama
Sub Gerente de Programas Sociales | Miembro |
| ➤ Lic. Com. Zoila Gabriela Saldaña Ríos
Jefe de Imagen Institucional y Protocolo | Miembro |
| ➤ Bach. Arq. Anddy Nicky Flores Campos
Sub Gerente de Planeamiento Urbano, Ordenamiento Territorial y Vialidad | Miembro |





- | | |
|---|----------------|
| ➤ CPC. Gustavo Gómez Shahuano
Sub Gerente de Recursos Humanos | Miembro |
| ➤ Américo Gianpoll Torres Ruiz
Regidor de la MPCP | Veedor |
| ➤ Bessie Aida Bermúdez Peña
Regidora de la MPCP | Veedor |
| ➤ Víctor Manuel Dávila Tamani
Regidor de la MPCP | Veedor |
| ➤ Geni Llerme Tafur Flores
Regidora de la MPCP | Veedor |

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, www.municportillo.gob.pe.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución a los miembros de la comisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Dra. Janet Yvone Castagne Vásquez
ALCALDESA PROVINCIAL

